

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 998-D-FLCH-17**

Lima, 06 de octubre de 2017

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09129-FLCH-2017 del Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de campo del profesor **RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ** y sus colaboradores.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la Universidad;*

*Que de los Proyectos de Investigación con Financiamiento 2017 para Grupos de Investigación aprobados se encuentra el del profesor **RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ**, denominado «**CORPUS DE LA POESÍA QUECHUA ESCRITA (1934-2016)**»;*

*Que como parte de su estudio de investigación deberá realizar un trabajo de campo en la ciudad de Cusco del 18 al 21 de octubre de 2017;*

*Que es necesario formalizar la salida de los responsables, miembros y colaboradores para que realicen trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

1.º **AUTORIZAR** licencia por Comisión de Servicio, del 19 al 21 de octubre de 2017, al **Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ**, con código N.º 023566, profesor del Departamento Académico de Literatura, y autorizar la salida de sus colaboradoras Sarita Emperatriz Castro Vásquez, Silvia Patricia Apaza Espinoza y Gloria María Pajuelo Milla para que realicen trabajo de campo en la ciudad de Cusco (salida 18 de julio y retorno 21 de julio), como parte del Proyecto de Investigación con Financiamiento «**CORPUS DE LA POESÍA QUECHUA ESCRITA (1934-2016)**».

2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN YARGAS**  
DECANO



**Letras mayúsculas del Perú y América**